



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ref. Verbal responsabilidad civil extracontractual

Auto acepta sustitución poder

(Cuaderno 01 Cuaderno Principal)

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00798-00

En atención a la solicitud de sustitución obrante en el plenario (PDF 025, C01), reconózcase como apoderada judicial de la parte demandada Constructora Ki Tower S.A.S. a la abogada **Cristina Arrubla Devis**, en virtud a la sustitución de poder realizada por su homólogo **Jaime Alberto Arrubla Paucar**,. Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE (4),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 23 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae400150a4d9646114e8c98d480e125d7f4c16c56684221e75b8400f5633b58**

Documento generado en 22/08/2023 08:19:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>